

 CARTAS**Cuidar la libertad**

Señora Directora:

Cada cual con su vida necesita tomar la posición adecuada. Nuestra visión está en el corazón. Y así, mientras los sistemas informáticos y de inteligencia artificial se vuelven más complejos, los límites entre la intención humana y la acción automatizada se diluyen, lo que plantea que brote un nuevo soplo, o si quieren una nueva humanidad de profunda hondura, desde la destreza y sus propias percusiones internas.

Somos gente en camino; y, como tal, en acción permanente y con capacidad crítica. Hemos de persistir en guardia como originales poetas, esperando que la inspiración nos sorprenda y los sueños nos revolucionen el pulso más que lo digital. Sea como fuere, el futuro es nuestro, no está escrito y depende de nosotros. Corresponde a la persona hacerse valer y valorarse, alimentar su voluntad con la conciencia libre, desposeída de toda posesión y alentada por lo natural que nos circunda. El mejor progreso se sustenta en la alianza de latidos como programa existencial, en la conciliación de faenas compasivas, lo que nos ayudará también a orientar su procesamiento en el empleo de la

codificación, hacia una comunicación plenamente mística, lo que contribuirá a ponderar los recorridos.

Hoy más que nunca, necesitamos ese aire sublime del verso, para no esclavizarnos ante la inmensa expansión tecnológica, sin moral alguna. Tenemos, por ello, la obligación de ensanchar horizontes y de guiarnos en confianza, sin ceder al estímulo de nuestras propias miserias mundanas, como el afán de lucro o a la sed de poder.

Víctor Corcoba Herrero

Compras en supermercados

Señora Directora:

La resolución del Servicio de Impuestos Internos (SII) que limita la emisión de facturas en supermercados y restaurantes, marca un cambio significativo en la fiscalización tributaria.

La Resolución Exenta 121 restringe la emisión de facturas solo a compras directamente relacionadas con el giro empresarial. Esto implica que los supermercados deberán reducir el número de cajas habilitadas para emitir facturas y garantizar que los productos adquiridos estén claramente justificados en la documentación tributaria. Por ejemplo, la adqui-

sición de alimentos o bebidas para consumo personal, ya no generará crédito fiscal.

Este cambio se suma a medidas como la Resolución Exenta 110, que endurece los controles carreteros y móviles, exigiendo documentación tributaria en el traslado de bienes. Estas iniciativas refuerzan el compromiso del SII por cerrar las brechas de evasión mediante una fiscalización activa.

Supermercados, restaurantes y otras empresas que emiten facturas deberán implementar controles internos, capacitar a su personal y asegurar el cumplimiento de las nuevas disposiciones para evitar sanciones que pueden incluir multas significativas y hasta la clausura temporal de sus establecimientos. Paralelamente, los consumidores tendrán que justificar sus compras si desean obtener una factura.

Estas normativas reflejan un esfuerzo por construir un sistema tributario más transparente y eficiente, promoviendo una cultura de cumplimiento y responsabilidad fiscal. Aunque representan un desafío, también son una oportunidad para avanzar hacia una tributación más equitativa.

Viviana Puentes